

*01G

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 3 días del mes de marzo de 2015, se reúnen los señores diputados.

–A las 20.15, dice el:

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Prosecretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Allende, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monjo, Navarro, Pross, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Stratta, Ullúa, Uranga, Vásquez, Vázquez, Viale, Viano y Vittulo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con quórum legal, queda abierta la 1ª sesión ordinaria del 136º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar las inasistencias de los diputados Federik, Rodríguez, Sosa y Monge, quienes por razones particulares y de enfermedad no han podido asistir a esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se toma debida nota, señor diputado.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito al señor diputado Juan Carlos Almada a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Rubén Oscar Almará a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Así se hace. (Aplausos.)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 2ª sesión de prórroga, celebrada el 20 de enero del corriente año.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – De acuerdo con lo establecido por el Artículo 116º del Reglamento, se ponen a consideración de la Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a la 18ª y la 19ª sesiones ordinarias del 135º Período Legislativo, celebradas el 25 de noviembre y 12 de diciembre del año 2014, respectivamente; y a la 1ª y

la 2ª sesiones de prórroga, celebradas el 23 de diciembre del año pasado y 20 de enero del año en curso, respectivamente.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: mociono que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales, de los Dictámenes de Comisión, de las Comunicaciones Particulares y de los Proyectos del Poder Ejecutivo y, en cada caso, que se les dé el destino indicado en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 20.735, 20.745 y 20.746; que se comunique el pedido de informes del expediente 20.730, porque cuenta con las firmas requeridas por la Constitución; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los Proyectos de los Señores Diputados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que

ingresen y se reserven en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley identificado con el número de expediente 20.716 y los proyectos identificados con los números de expediente 20.747 y 20.748. Además, solicito que se traigan de comisión y se reserven juntamente en Secretaría los proyectos de ley en los expedientes 20.705 y 20.648 y que se traiga de comisión y se reserve el proyecto de ley en el expedientes 20.640.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si hay asentimiento se procederá conforme lo indicado por el señor diputado Navarro.

–**Asentimiento.**

–**A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista.**

–**Expte. Nro. 20.716** – Dictamen de comisión en el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica la Ley Nro. 9.622.

–**Expte. Nro. 20.747** – Proyecto de declaración, autoría de los señores diputados Rubio, Rodríguez, Sosa, Ullúa y Federik, que expresa pesar por el fallecimiento del exfiscal Julio César Strassera.

–**Expte. Nrs. 20.705** – Proyecto de ley, venido en revisión, que prohíbe el uso de la purpurina y de la brillantina en el ciclo inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas; y su venta a niños, niñas y adolescentes

–**Exptes. Nros. 20.648** – Proyecto de ley, autoría del señor diputado Alizegui, que prohíbe el uso de purpurina y brillantina en establecimientos escolares.

–**Expte. Nro. 20.640** – Proyecto de ley, autoría del diputado Allende, que modifica la Ley Nro. 10.027, créditos de cajas de jubilaciones y pensiones a los municipios.

–**Expte. Nro. 20.748** – Proyecto de resolución, autoría de la diputada Romero, que reconoce la labor deportiva del boxeador Daniel Aquino.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–**Al doctor Julio César Strassera**

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente: hace pocos días ha fallecido el doctor Julio César Strassera, quien será recordado en la historia argentina por su más valioso aporte a la democracia de nuestro país: fue el fiscal de la Cámara Federal que en los primeros días tras la recuperación de la democracia llevó adelante la acusación y logró la condena a los integrantes de las juntas militares que entre 1976 y 1983 detentaron el poder absoluto en la Argentina, sobre las vidas, los bienes y los destinos de todos los compatriotas.

En aquellos años había que poner el cuerpo para esta tarea. Strassera, quien como tantos otros funcionarios judiciales había sido designado y ascendido durante la propia

dictadura, no esquivó el bulto pese a las amenazas y el riesgo de su propia vida que implicaba semejante desafío en aquella muy débil democracia renaciente: nunca nadie en todo el mundo, ningún gobierno civil posdictatorial había tenido el tupé de enjuiciar a quienes hasta pocos días antes habían usurpado el poder público. Mucho se habló entonces y se comparó con los Juicios de Núremberg; pero en estos juicios los ganadores de la guerra fueron quienes juzgaron a los derrotados. Aquí fue la Justicia civil del país la que enjuició a los militares que decretaron la superioridad de su ley marcial sobre la Constitución. No es equiparable ni ahora ni lo fue entonces.

Recientemente Strassera radicalizó sus posiciones políticas en contra de las actuales autoridades nacionales. Hubo quienes desde el gobierno relativizaron su actuación bajo la dictadura acusándolo de tibio o de no admitir algunos hábeas corpus en aquellos años terribles. Es paradójico, señor Presidente, porque ninguno de los que encabezan el actual gobierno, ni la Presidenta ni sus juristas más emblemáticos, incluido Zaffaroni que también fue juez de la dictadura y del Proceso, pueden exhibir una conducta siquiera cercana a la de Strassera en aquellos años terribles.

*02Cep

Pero las grietas del presente contaminan el pasado, sobre todo en una sociedad como la nuestra, que sigue tan pendiente de dicotomías anacrónicas muchas veces reutilizadas por objetivos muy subalternos...

En la débil democracia renacida –decíamos– en aquel proceso judicial destinado a recordarse históricamente, Strassera tomó como base el informe de la Conadep y seleccionó 300 casos paradigmáticos, sobre los cuales edificó la sólida acusación mediante la cual logró que la Cámara Federal condenara en 1985 –apenas a casi tres años de renacida nuestra democracia– a cinco de los máximos jefes de la dictadura de aquel entonces.

Ese juicio, señor Presidente, se convirtió en símbolo de una época y en él Strassera cerró su alegato con una frase que sigue retumbando en la memoria colectiva de nuestro pueblo: "Señores jueces: quiero renunciar expresamente a toda pretensión de originalidad para cerrar esta requisitoria. Quiero utilizar una frase que no me pertenece, porque pertenece ya a todo el pueblo argentino. Señores jueces: «Nunca más»". Era el reclamo, la decisión de una sociedad que no quería volver al pasado y, a la vez, la posibilidad de fundar una nueva sociedad, basada en el respeto a la ley, a la vida, a los derechos humanos, a la transparencia, a la fuerza de nuestra Constitución nacional.

Las posteriores leyes del olvido y la impunidad, los indultos, la corrupción institucionalizada, la manipulación de las leyes por parte de gobiernos de distintos signos,

hicieron que ese momento refundacional se esfumara en el barro de la mediocridad. Pero sigue siendo aquel el punto de clivaje, la bisagra sobre la cual la sociedad argentina aún puede retomar un camino en el que la ley no sea letra muerta, los derechos no sean una simple enumeración de deseos y los poderosos no se crean inmunes e impunes.

El fiscal Strassera era un ser humano, con luces y sombras, como cualquiera de nosotros; pero en el momento en el que la historia lo llamó a cumplir un rol destacado, no dudó, jugó a fondo su carrera, su prestigio personal, su talento, para ponerlo al servicio de la sociedad y del pueblo argentino. Por eso, corresponde este homenaje en la despedida final, despojado de mezquindades y de resentimientos de cualquier naturaleza.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, queda rendido el homenaje propuesto.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a disponer modificaciones de las Tablas de Tramos fijadas en los Artículos 2º y 29º de la Ley Nro. 9.622 (T. O. 2014 – Decreto Nro. 2.554/14 MEHF), aplicables para la determinación de los Impuestos Inmobiliario y Automotor (Expte. Nro. 20.716).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentran reservados juntamente los proyectos de ley que prohíben el uso de purpurina y brillantina en los ciclos inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas (Exptes. Nros. 20.705 y 20.648).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que estos proyectos se unifiquen y que se traten sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que modifica el Artículo 192º de la Ley Nro. 10.027, de Régimen Municipal (Expte. Nro. 20.640).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los números de expediente 20.735, 20.745, 20.746 y 20.747 y el proyecto de resolución del expediente 20.748.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal como hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en conjunto de estos proyectos y oportunamente que se pongan a votación de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a

disponer modificaciones de las Tablas de Tramos fijadas en los Artículos 2º y 29º de la Ley Nro. 9.622 (T. O. 2014 – Decreto Nro. 2.554/14 MEHF), aplicables para la determinación de los Impuestos Inmobiliario y Automotor (Expte. Nro. 20.716).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. JAKIMCHUK – Pido la palabra.

Señor Presidente: actualmente el cálculo del Impuesto Inmobiliario como también del Impuesto a los Automotores, posee un mecanismo que, aplicando progresivamente alícuotas sobre tablas, tramos o módulos representativos del avalúo fiscal, permite mejorar la justicia y la equidad tributaria considerando que los que más tienen deben tributar más.

El proyecto de ley en consideración no implica de ninguna manera un aumento del Impuesto Inmobiliario ni del Impuesto a los Automotores en sí mismos, sino una adecuación al proceso de fijación y determinación del impuesto, a fin de eliminar situaciones distorsivas por aplicación de los tramos fijados por la ley.

El Estado provincial cuando liquida los impuestos debe seguir una serie de procesos contemplados en la ley para su determinación. Este proceso incluye la revisión periódica de los valores considerados avalúos fiscales que, junto a otras variables, sirven para fijar el impuesto de una manera justa y progresiva. Tal es el caso del Impuesto Inmobiliario Rural, señor Presidente, que se le encarga al Ministerio de Producción que realice un cálculo de los promedios quinquenales para determinar el valor básico y, por otro lado, la Dirección de Catastro de la Provincia determina el valor básico de los metros cuadrados según la calidad de la construcción del inmueble urbano. En el caso del Impuesto Inmobiliario Rural uno de esos componentes lo constituye el valor promedio de los últimos 5 años de la producción en la cual ronda ese inmueble en las 37 zonas agroecológicas que hemos definido en esta Legislatura oportunamente.

*03M

En el caso de los inmuebles urbanos y suburbanos integran esa fórmula polinómica el valor del metro cuadrado de la superficie edificada y el valor de las tierras libres de mejoras entre otros. En ambos casos, luego de fijarse los valores de los inmuebles se debe ubicar cada valor así determinado de los inmuebles en una tabla que contiene distintos rangos de valores –estos son tramos que van del uno al diez– y alícuotas diferenciales; una vez que se determina esto llega el impuesto determinado.

Lo que se propone en este proyecto de ninguna manera es un aumento en el

impuesto, no modifica en absoluto los mecanismos establecidos por las leyes vigentes, tanto en la fijación como en la determinación del impuesto.

Cuando antes de esta sesión discutíamos sobre esta iniciativa nos preguntamos: ¿cuál es el efecto de este impuesto?, ¿qué se va a modificar en los valores, en los inmuebles, en las tierras libres de mejoras, en los valores de producción, en los metros cuadrados construidos?, ¿cuál es el efecto final? De aplicarse los nuevos valores anualmente sobre los mismos valores del tramo, estos van quedando desactualizados año a año y el impuesto crecería porcentualmente año a año, crecería más que el porcentaje de variación de los valores actualizados dentro de la producción promedio, como decía hoy, como en el caso del Impuesto Inmobiliario Rural, y el valor del metro cuadrado en los inmuebles urbanos. Hoy se daban estos ejemplos: si las tablas de tramo no se modifican, es posible que el Impuesto Inmobiliario que el año pasado estaba ubicado en el tramo 4 de la tabla, por cambiar el avalúo fiscal en este año, pase a ubicarse en el tramo 5 y con ello un tramo distinto con una alícuota mayor a la anterior, por lo que el impuesto resultante estaría por encima del crecimiento de ese avalúo fiscal.

Por lo tanto, para lograr que estos valores se ubiquen en sí mismos en los tramos de la tabla, se propone modificar esos tramos en la misma medida que el crecimiento promedio de los avalúos, como una forma de ser equitativos en el concepto de la progresividad. Del mismo modo, con las modificaciones se procura tener el mismo impacto en el Impuesto a los Automotores.

Teniendo en cuenta las explicaciones que se han dado en la reunión de esta mañana y las dadas en esta sesión, que han dejado claro el propósito de esta iniciativa, solicito a mis pares que acompañen con su voto para aprobar el presente proyecto de ley.

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Señor Presidente: hoy a la mañana tuvimos una reunión con el Ministro de Economía para analizar este proyecto, el cual sufrió modificaciones en comisión, como la incorporación del Artículo 2º para contemplar también el caso del Impuesto a los Automotores, que en un principio no había sido tenido en cuenta.

Primera cuestión, como para hacer una observación: me parece que temas tan delicados, tan importantes como la determinación de impuestos para los entrerrianos no pueden tratarse con tanta premura y rapidez, porque merecen otro tiempo y otro análisis.

Podemos coincidir que ya existen leyes, como la Ley 8.672 concretamente, que en sus distintos artículos determina cuál es la metodología para hacer los cálculos de los distintos avalúos fiscales, ya sea para determinar el Impuesto Inmobiliario tanto urbano

como rural, como recién opinaba el diputado preopinante, los análisis de las zonas agroecológicas que dependen de la productividad de la zona, de los rendimientos, donde se determina el tema de los distintos avalúos, tomando los precios sostén o los precios que ha habido en los últimos cinco años en distintos tipos de producción. Eso no es cuestionable porque está determinado por ley, determinado por el Ministerio de Producción, la parte de los terrenos, y por Catastro, la parte de edificación.

Se puede plantear que esta es una medida para morigerar el impacto que pueda llegar a tener el impuesto si se aplican las tablas vigentes; pero debemos marcar una cuestión importante que va a explicar por qué desde nuestro bloque empezamos a encontrar dificultades para aceptar este tipo de cuestiones. En estos casi cuatro años de mandato, los diputados de la Unión Cívica Radical hemos sostenido una postura siempre idéntica con respecto a la delegación de facultades propias de la Legislatura. No vamos a afirmar nada nuevo: tanto la Constitución nacional como la Constitución provincial reservan al Poder Legislativo la determinación de los impuestos. Esta cuestión de la determinación de los nuevos valores de los avalúos fiscales de los distintos bienes, inclusive los automotores, de acuerdo con la metodología que ya está vigente, nadie la cuestiona; pero, por ejemplo, hablando del Impuesto Inmobiliario, lo que decimos es que tanto la determinación de la cuota fija –que es una cuestión impositiva–, como así también, luego de determinar el avalúo del bien, ver en qué tramo se debe colocar, esas funciones le corresponden a la Legislatura.

Ninguno de nosotros –que quede claro– pretende que se cobren impuestos que no correspondan; sabemos que el Estado necesita de los recursos necesarios para llevar adelante sus distintas políticas. Hoy el propio Ministro, en un buen clima, en un momento dijo: “Quédense tranquilos que esto va a servir para bajar impuestos”, y nosotros dijimos: “Ministro, ¡qué lindo dato está dando!”, entendiendo que el bajar un impuesto no significa que no sea progresivo, sino que no se cobre más impuesto que lo que corresponde. El mismo Ministro trajo a colación y lo comparó con lo que ocurre con el Impuesto a las Ganancias, que debería ser así; y, sin entrar con ningún tipo de chicana, sería importante que si al Impuesto a las Ganancias se le quiere dar una similitud con este caso, en lo que significa como impuesto progresivo, quizás podría también ser tenido en cuenta a nivel nacional para modificar los mínimos imposables.

Pero quiero resaltar, señor Presidente, que nosotros no podemos seguir delegando facultades que nos son propias, porque este proyecto que estamos tratando está dando al Poder Ejecutivo la facultad para que en el futuro y *ad eternum* siga fijando cuestiones que son propias de la Legislatura, aunque se diga que es para bajar el impacto del impuesto.

Planteaba hoy en comisión por qué no se puede presentar un proyecto de ley similar a la Ley 10.270, así podemos discutir con valores precisos, con tramos del uno al diez de acuerdo con los distintos avalúos calculados con las leyes existentes y poder tener certezas, porque el contribuyente debe tener certeza. Y voy concretamente al Impuesto Inmobiliario Urbano: es cierto ya se pagó, ya venció, mucha gente que ha pagado el impuesto anual por una cuestión de organización de sus pagos no tuvo suba, y yo le planteaba al Ministro si el pago de este adicional iba a venir en una factura complementaria, porque es cierto que no hubo aumento del Impuesto Inmobiliario Urbano, pero no hubo una respuesta;

*04S

y en seguida trajo a colación el tema que yo planteé del Impuesto a los Automotores, que lo hemos recibido –más de uno estará próximo a pagarlo porque vence en estos días– con importantes subas, o sea, el Impuesto a los Automotores ya tuvo el aumento correspondiente. También planteé si el Gobierno iba a emitir una factura a favor del contribuyente, si esto es para morigerar el impacto a cuenta de futuros pagos de impuestos, o habrá un reconocimiento que va a ser reintegrado al contribuyente; pero sobre eso no se dijo nada.

Cuando se habla de la adecuación de estos tramos evidentemente significa que nosotros estamos entregando nuevamente al Poder Ejecutivo una herramienta de decisión que es propia de nuestra Legislatura, señor Presidente. No soy especialista en estos temas, ni mucho menos, pero hay fallos de la Corte Suprema de Justicia relacionados con el tema de la legislación y creación de los impuestos: evidentemente el Poder Ejecutivo puede formularlos, pero la Legislatura es la que da la aprobación. Por allí acepta o prevé algún caso excepcional, pero determina pautas concretas donde esa delegación puede ser de manera transitoria, primero, y luego fijando topes máximos; es decir, cuando hablamos de la cuota fija, en un tramo son de 100 pesos, en otro tramo son de 1.000, 2.000, son cifras existentes en la tabla; pero, en definitiva, esas cuestiones no tienen topes máximos. Hoy por hoy, el Poder Ejecutivo puede modificar hasta tal valor, pero existiendo esta ley en la que se le va a dar tal libertad, también puede llegar el momento en que esos aumentos los aplique de manera discrecional.

Queremos ser bien claros en la postura de nuestro bloque, señor Presidente: estamos convencidos de que no pueden delegarse estas facultades. Aceptamos que el Poder Ejecutivo aplique todas las leyes vigentes con su metodología; pero no la delegación de determinar las cuotas fijas y en qué tramos se ubica cada cuestión, porque después está la alícuota, que es una cuestión automática, progresiva que tampoco se cuestiona, sino la fijación de la cuota fija y la determinación del tramo, con los pequeños alicientes que

significa que en este momento ya hay boletas emitidas y el contribuyente no sabrá a qué atenerse, en el sentido de que no se sabe si va a recibir boletas complementarias, por ejemplo, de los Impuestos Inmobiliarios Urbano y Suburbano que ya vencieron y fueron liquidadas con una suba; si el Impuesto a los Automotores, que ya se recibió con importantes subas, se va a recibir con alguna quita, y qué va a pasar con el Impuesto Inmobiliario Rural, que aún no se ha recibido, cuando esté vigente esta ley. Sería importante que esta Legislatura evalúe la situación actual que está viviendo el sector agropecuario, que es un sector muy importante para nuestra provincia, señor Presidente: la producción del maíz y el trigo no tienen precio o hay una incertidumbre muy grande sobre esto; la citricultura y la lechería están en una situación delicada, a punto tal de no saber los productores si el negocio va a salir adelante; la propia soja, que es el caballito de batalla, hoy es solamente redituable cuando quien la siembra es el propio propietario del campo, que precisa toda una infraestructura para llevar adelante esa producción, y bien sabemos que el 70 o el 80 por ciento de esta producción se encuentra en manos de arrendatarios.

Para atender la situación de este sector, nuestro bloque ha ingresado en esta sesión un proyecto que solicita al Poder Ejecutivo la declaración de la emergencia vial, porque si bien en el discurso ante la Asamblea el señor Gobernador habló de los kilómetros de pavimento que se han hecho, las denominadas rutas de la producción, los caminos de tierra, de afirmado, se encuentran en un estado del que todos tenemos conocimiento y sabemos lo que son.

Entonces, con todas estas dificultades de los precios internacionales que se han venido abajo, con los caminos que no se encuentran en buenas condiciones y con una situación de incremento en los impuestos, porque quiera Dios que realmente los avalúos bajen y en un tramo de la escala se aplicara una alícuota inferior del impuesto, estaríamos festejándolo; pero casualmente esa cuestión no se da.

Por estas y muchas cuestiones más, señor Presidente, siendo consecuentes con el pensamiento que siempre hemos tenido respecto de no delegar facultades que son propias de la Legislatura –en cambio, sí podemos discutir en esta Legislatura una propuesta similar a la Ley 10.270, en la que la Legislatura trató la determinación de los tramos de las cuotas fijas y de las alícuotas–, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical no vamos a acompañar este proyecto.

SR. ALIZEGUI – Pido la palabra.

Brevemente, señor Presidente, de acuerdo con lo que mi pequeña mente humana puede percibir, creo que este proyecto es una reivindicación y creo que siempre hay que

buscar la equidad. Viniendo del campo laboral y del mundo gremial nosotros sabemos lo que es ser solidario por nuestras obras sociales, con nuestro sindicato. Creo que este proyecto va en camino para buscar la equidad de todos: el que más tiene, que ponga más.

Como pasa con los gremios, no todos tenemos la misma categoría; pero cuando estamos enfermos todos necesitamos atender nuestra salud, que sea igual para todos.

En relación con el Impuesto a las Ganancias debo decir que todos los dirigentes gremiales y algunos profesionales se rasgan las vestiduras por este impuesto, que es un impuesto perverso; todos declamamos en todos los lugares que podemos contra este impuesto, pero no damos el ejemplo. Yo les puedo decir con total firmeza, certeza y compromiso que en el Sindicato de Camioneros de Entre Ríos tenemos muchas trabajadoras, compañeras, con muchos años de trabajo y el Sindicato les devuelve el Impuesto a las Ganancias; es decir que no solamente es una declamación sino que también es una reivindicación: nosotros tenemos que poner en práctica lo que estamos pidiendo; pero primero tenemos que poner el acento en nuestra propia causa y en nuestra propia casa.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente: desde el Bloque del Partido Socialista no podemos acompañar esta iniciativa del oficialismo, fundamentalmente por lo que explicaba el señor diputado Rubio: por lo que significa seguir delegando facultades al Poder Ejecutivo. A partir de allí, que la propuesta sea mejor o peor ya invalida que podamos acompañar una delegación de facultades que desnaturaliza nuestro trabajo, nuestra existencia como legisladores, como lo hemos planteado en tantas oportunidades. Sí acompañamos una delegación de facultades en el tema de la Cumbre de Presidentes del Mercosur, porque entendimos que era para algo puntual, que era una necesidad de que nuestra ciudad y nuestra provincia recibiera los presidentes de los países vecinos; pero esto no puede ser una constante de este gobierno que permanentemente toma este camino para que después –como bien se decía acá– la intención de esta modificación de alícuotas y de tramos sea usado de cualquier forma y manera, o en cada coyuntura poder ajustar las clavijas en algo tan sensible como es la tributación en estos tres rubros: Automotores e Inmobiliario Urbano y Rural.

*05N

Por otro lado, tomando el ejemplo muy claro que hoy daba el diputado Presidente del bloque oficialista, de este supuesto Gol –creo que ese era el auto que tomaba como ejemplo–, que si el año pasado valía 100.000 pesos y tributaba el 2 por ciento en el año, y este año, a causa de nuestra economía inflacionaria, ese mismo auto vale 125.000 pesos,

en vez de quedar en la categoría de pagar el 2 por ciento de 125.000, que es más que el 2 por ciento de 100.000, iba a cambiar y pasaba a pagar el 2,5 por ciento de 125.000 pesos.

Aparentemente, la intención del Poder Ejecutivo, como dijo el diputado que ha defendido el proyecto, no sería un aumento de impuestos; pero sí es un aumento de impuestos: en vez de ser de doble entrada, con esta propuesta es de simple entrada; o sea que el contribuyente va a tener que pagar el 2 por ciento de 125.000 pesos, que eso ya es un aumento de impuesto en sí mismo. Tenemos que agradecerle al Ministro, que hoy estuvo en la comisión, de no tener que pagar el 2,5 por ciento de 125.000 pesos. Como ejemplo es claro para los que no somos profesionales del rubro. Y si este mismo criterio se utiliza para los Impuestos Inmobiliarios Urbano y Rural, está claro que habrá un aumento de los impuestos ya solo a causa del proceso inflacionario que sufre el país, porque esa misma compensación no sucede en los ingresos en los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, que son los asalariados.

Sin ir más lejos, estamos en un conflicto docente muy profundo en Entre Ríos, por el cual no empezaron las clases, y ahora dictó la conciliación obligatoria una Justicia que es superacelerada y eficaz cuando lo pide el Poder Ejecutivo, pero es superdormida y desmemoriada, por ejemplo, para investigar una de las estafas más grandes que ha sufrido nuestra Provincia, que es este escándalo en la ATER donde faltan cientos de miles de pesos por evasión, en connivencia entre empresarios, Estado y empleados públicos, y donde parece que no hay la misma premura y la misma celeridad para avanzar en esta causa.

Estamos haciendo un aumento de impuestos con delegación de facultades al Poder Ejecutivo, lo que desnaturaliza nuestra existencia como diputados, sin importar si somos oficialistas u opositores, y por ese motivo no podemos acompañar esta iniciativa.

A su vez también creemos que esto tiene una cuestión, que planteaba uno de los diputados que me precedieron en la palabra, que va a afectar a los propietarios de camiones, pequeños camioneros que tienen uno o dos camiones, que muchas veces son ellos mismos los que trabajan arriba del camión, porque es un aumento del Impuesto a los Automotores. Los compañeros choferes de camiones o dueños que camiones que también son choferes no creo que estén ni cerca en esta equidad que planteaba recién el diputado preopinante.

Por estas consideraciones, señor Presidente, nuestro bloque no va a acompañar esta iniciativa del Poder Ejecutivo, y abogamos para que en esta Provincia alguna vez podamos empezar a pensar en una reforma tributaria integral, donde los sueldos de los que menos tienen no salgan de los mismos sueldos de los que menos tienen –porque se aumentan los sueldos por un lado y se aumentan los impuestos por otro–; que no salgan de

los impuestos a la renta financiera, a las grandes empresas, a los grandes evasores, etcétera, etcétera... a la corrupción, porque también sería una buena forma de financiar al Estado disminuyendo los niveles de corrupción existentes en la provincia y en el país, sería una buena manera de que la riqueza que tiene nuestra provincia y nuestra nación llegue a los sectores más vulnerables.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, mi voto va a ser negativo respecto de esta iniciativa.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Por las mismas razones dadas por los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, no voy a acompañar este proyecto, señor Presidente.

SRA. MONJO – Pido la palabra.

En el mismo sentido que los diputados preopinantes, adhiriendo a las palabras de los diputados Rubio y Viale, mi voto también es negativo.

SR. JAKIMCHUK – Pido la palabra.

He pedido la palabra, señor Presidente, al solo efecto de aclarar que no estamos desvalorizados como diputados ni estamos delegando absolutamente nada de lo que nos compete a los diputados.

En la reunión de comisión de hoy a la mañana quedó muy claro que este proyecto de ley que estamos tratando no implica en absoluto un aumento del Impuesto Inmobiliario ni del Impuesto a los Automotores. Esto quedó claro y esta mañana en la reunión de comisión de la que participó el Ministro no hicieron estos planteos en la forma en que ahora lo hacen en el recinto. Sí estamos modificando el proceso de fijación y determinación del impuesto porque lo que estamos buscando es la progresividad.

El diputado Rubio decía que no tenemos que delegar en la cuota fija. En la cuota fija –hoy lo explicaba muy claro el Ministro– no hay modificación absoluta; la cuota fija, la base, es la del primer tramo, de la de 5.000 pesos, si uno tiene la modificación de esto, por el 0,02 por ciento, eso determina, y después los otros tramos se van determinando en función de esto. Lo que nosotros hemos hecho, lo que hace el Poder Ejecutivo, es aumentar para que no se modifique. Acá no hay modificación de alícuotas en absoluto, como ha dicho el diputado preopinante; no hay modificación. Lo que sí todos los años, como muy bien lo explicó el diputado Rubio, y esto está establecido por la Ley 8.672 del año 1990, se determina la cuota fija. Por eso, no estamos delegando en absoluto.

Señor Presidente: pido que se cierre el debate y que pasemos a votar el dictamen de comisión sobre este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción de cierre de debate formulada por el señor diputado Jakimchuk.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consecuencia, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Con las modificaciones introducidas, vuelve en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas conjunto de los proyectos de ley que prohíben el uso de purpurina y brillantina en los ciclos inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas (Exptes. Nros. 20.705 y 20.648 unificados). El proyecto en el expediente 20.705 viene en revisión del Senado.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. ALIZEGUI – Pido la palabra.

Como autor de uno de los proyectos que se han unificado, solicito que se ponga a votación conforme al texto del proyecto venido en revisión, que es más amplio y con el que coincido.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley venido en revisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

–Ocupa la Presidencia la Vicepresidente Primera del Cuerpo, señora diputada Angerosa.

*06G

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que modifica el Artículo 192º de la Ley Nro. 10.027, de Régimen Municipal (Expte. Nro. 20.640).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – En consideración.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señora Presidente: este es un proyecto de ley que tiene su inicio en el espíritu de la Constitución que, cuando se modificó hace poco tiempo, en el Artículo 247 pone algunos condicionamientos y algunas exigencias para los endeudamientos de los distintos municipios. Uno de ellos es para los bienes de capital, para las obras que se consideren necesarias, para lo que se exige una mayoría especial al concejo deliberante, exige montos, exige también una vez que se determine cuál es la obra o el bien a adquirir, cuáles son los plazos, cuáles son los intereses y el tiempo en que se tiene que devolver. No exige en ese caso que el tiempo de devolución esté limitado por el período del mandato de quien lo está solicitando.

El último párrafo del Artículo 247 habla de que, como excepción, puede endeudarse para financiar gastos corrientes y exige otra mayoría, que son los dos tercios, y ahí sí exige concretamente que el plazo de devolución de ese préstamo tiene que ser dentro del período constitucional de quien esté ejerciendo la presidencia municipal.

En la Ley 10.027 se pone este segundo condicionamiento para todos los créditos que puedan solicitar los municipios exclusivamente a las cajas de jubilaciones municipales. El municipio puede pedir al banco, puede pedir a una firma que vende una máquina o contratar una obra con un privado, con los requerimientos del primer párrafo del Artículo 247, o sea, sin límite de tiempo, aunque tiene que aclarar cuál es el monto, los intereses, pone como exigencia que no puede pasar del 20 por ciento de su recaudación y que debe estar claramente establecido qué recursos se afectan para poder garantizar su devolución; pero no habla de tiempos.

Entonces, vemos que es totalmente injusto que se ponga ese límite exclusivamente a un ente que en muchas oportunidades tiene dinero y que en vez de prestarlo a entidades privadas o usarlo en las inversiones que decidan, pueda prestárselo a su municipio para que, por ejemplo, compre una motoniveladora, para que pueda producir cosas para su pueblo y que, por supuesto, establezcan un interés y un plazo determinado dentro del cual

se tiene que hacer la devolución.

¿Por qué queremos modificar esto? Porque nos parece que una ley no puede ser mucho más estricta que la Constitución, que es la que nos pone los límites; y esta ley le está poniendo límites al municipio sólo en las cajas de jubilaciones, muchos más condicionamientos y límites que la propia Constitución.

Por allí esto trae el debate de si es bueno o no es bueno, si el municipio devuelve o no devuelve. Evidentemente ninguna ley va a hacer que automáticamente las cajas les presten al municipio, lo que la ley hace es autorizar, luego está establecido cómo una caja de jubilación municipal, de las que hay varias en la provincia, puede prestar al municipio; hacen falta las asambleas; primero el intendente debe tener la aprobación de su concejo deliberante con las mayorías especiales, luego la caja debe tener la voluntad de hacer ese préstamo, y si no tiene la voluntad de hacer el préstamo y no se lo quiere dar, por más que haya ley no se lo van a dar; o sea, si hay un municipio que está atrasado con sus pagos y no cumple con sus obligaciones, muy difícilmente, por más ley que tengamos, una caja le preste dinero a su municipio o a otro municipio. Pero nos parece una injusticia tremenda que si hay una buena relación –y cuando hablo de buena relación lo digo exclusivamente en términos económicos, donde un municipio toma un préstamo a su caja y lo devuelve rigurosamente–, que no pueda, por ejemplo en esta época en que le están faltando pocos meses para terminar su gestión, comprar una máquina de un valor importante para hacer obras en el municipio para su gente, y que porque hay una ley que traba, una caja que tiene intención de prestar un dinero seguro porque es a su intendencia, no pueda porque la ley se lo prohíbe, en un exceso –a nuestro entender– del Artículo 192 de la Ley 10.027.

Esto no tiene muchas vueltas. Por allí escuché que dicen que esta es una ley que la hago para Nogoyá; pero realmente no me la pidió el intendente de Nogoyá, me la han pedido varios intendentes que tienen cajas de jubilaciones y que tienen buenas relaciones con su caja de jubilaciones, que es independiente, es autónoma, y que no sólo necesita de la aprobación de quienes la conducen, que son los trabajadores, sino también de la asamblea de activos y pasivos, o sea que es muy difícil de manejar y de manipular como para decir que con esto los intendentes van a saquear las cajas. Esto sería realmente una burrada pensarlo, porque cada uno de los que conduce la caja y la asamblea de los activos y pasivos, que son los verdaderos dueños, no van a permitir que su dinero se arriesgue, con lo cual corre peligro su futura o su actual jubilación, de acuerdo sea el caso.

Por eso, creo que esta modificación no merece mucha más discusión ni mucha más explicación; es exclusivamente para bienes de capital, no para gastos corrientes, y en ese sentido pido a mis pares que le den aprobación.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señora Presidente: nuestra visión en este caso es que el Artículo 192º en su inciso b.3) no debería ser modificado. Es un artículo protectorio, podríamos decir, desde dos lugares: desde la caja y desde el municipio.

Fíjese, señora Presidente, que este inciso que se quiere modificar dice: "Las cajas solo podrán disponer empréstitos a los municipios con la aprobación de la asamblea de activos y pasivos reunida al efecto, debiendo acotar los plazos de devolución dentro del mandato constitucional de la gestión municipal solicitante". Esto tiene que ver con una cuestión extraordinaria, ya que las cajas de jubilaciones y pensiones, por este mismo artículo, se definen como entidades autárquicas con un fin principal, es decir, con un fin previsional que es su fin y su naturaleza para lo cual han sido creadas. Entonces, que una entidad previsional otorgue préstamos es una cuestión extraordinaria que debe ser acotada.

¿Y por qué decimos que nos parece que modificarlo eliminaría este concepto protectorio que tiene el inciso?

*07Cep

Porque conforme se ha detallado, se pretendería que cuando se trate de bienes de capital en obras o servicios públicos, se autorice a refinanciar por encima del período constitucional de un presidente municipal; es decir, una gestión estaría comprometiendo a la próxima y estaría comprometiendo también, si es que lo coloca en garantía, la coparticipación, atando las manos de la futura gestión en cuestiones que deben ser resueltas y pagadas por la gestión que se compromete con esa deuda.

Entonces es peligroso establecer una excepción de estas características, porque no solo compromete a la gestión subsiguiente y a la coparticipación que se pueda colocar en garantía de la gestión que sucede, sino que entendemos que hoy, en esta oportunidad, finalizando un período constitucional, no es correcto que nosotros modifiquemos este inciso, y no es correcto porque estamos generando una posibilidad de endeudamiento al finalizar una gestión que le va a quedar como una carga a la futura que asuma en el municipio. Eso desde el punto de vista del municipio.

Y desde el punto de vista de las cajas, fíjese, señora Presidente, que las experiencias que hay no son buenas. Tanto es así que en el caso de la Municipalidad de Santa Fe, que tiene una deuda de más de 25 millones de pesos con la Caja de Jubilaciones de Santa Fe, el Presidente de la Caja decía que tenían miedo de que cuando arranque el año próximo esta deuda se vaya incrementando nuevamente al no existir indicios de cancelación, dado que la Municipalidad utiliza los fondos previsionales como caja de

financiación de sus obras. También ha manifestado que si la Caja ponía a plazo fijo el dinero de sus obras, les iba a dar un interés y les iba a permitir tener las planillas para pagar y poder seguir recaudando; pero que con esta deuda que es la que tiene hoy la Municipalidad de Santa Fe con la Caja, les cortaron esa posibilidad y no existe ninguna normativa que impida hacerlo. El Tribunal de Cuentas determina la deuda, pero la Caja no puede demandar a la Municipalidad y no puede embargar la coparticipación, entonces están atados de pies y manos. También decía el Presidente de la Caja que un año de interés de esta deuda en un plazo fijo representa 5 millones de pesos que no perciben; pero que la respuesta siempre es el silencio.

Quizás acá, en este aspecto, que es el de las cajas municipales, deberíamos haber hecho una consulta a los señores miembros y presidentes que dirigen esas cajas antes de plantear una modificación a este inciso.

En síntesis, señora Presidente, estos dos aspectos negativos para los municipios y para las cajas nos hacen convencer de que no es beneficiosa la modificación de este inciso de la Ley 10.027.

SR. ALMADA – Pido la palabra.

Señora Presidenta: voy a anticipar mi voto negativo porque lamentablemente no coincido con el autor del proyecto, que es el Presidente de la Cámara.

Lamentablemente no llegó a leerse en esta Cámara una solicitud de la Federación de Cajas de Jubilaciones y realmente me llama la atención, porque a través de esa nota se expresaba la intención de venir a fundamentar por qué no estamos de acuerdo. Estoy hablando desde el punto de vista gremial, porque fui creador de 14 cajas de jubilaciones en la Provincia. Un viejo dicho que dice que aquel que se quema con leche ve una vaca y llora. Yo veo esto, lo escucho fundamentar al diputado Allende con facilidad y recuerdo cuando nos fundamentaron sobre la creación de las AFJP y nosotros estábamos creando cajas de jubilaciones.

La Presidenta habló el otro día acerca de la barbaridad que fue el sistema de las AFJP; pero en su momento lo aplaudían, fue muy lindo como lo explicaron, porque parecía muy bueno y así convencieron a muchos; no a nosotros que luchábamos para que nuestra Caja no fuera a la Nación ni se convirtiera en una AFJP, y seguíamos creando cajas de jubilaciones. Ahora el tiempo nos da la razón; pero en aquella oportunidad, cuando todavía no era diputado, lamentablemente hacían oídos sordos cuando hablábamos y las AFJP lograron llevarse miles de millones de pesos, se hablaba de más de 20.000 millones de dólares.

Quiero explicar que en la Caja Municipal de Victoria, sin que autorizáramos el préstamo, al intendente se le ocurrió no pagar durante dos años los aportes patronales y llevamos casi 7 años en juicio y, aunque ya nos dieron la razón en las dos primeras instancias, llevamos 7 años sin cobrar el aporte. Entonces, ¿de qué seguridad me hablan? ¿de qué asamblea me hablan, si no preguntaron si pagó el intendente? No pagó los aportes que, según dicen nuestros contadores, hoy ascienden a un valor que se aproxima a los 7 u 8 millones de pesos. Por eso digo que aquel que hoy levante la mano para votar, que nos dé la posibilidad de llevar este tema a una discusión mayor, porque hemos visto cajas de jubilaciones destruidas como la de San José, entonces por eso es que mi voto va a ser negativo.

Lamentablemente no se leyó la carta de la Federación de Cajas de Jubilaciones; me hubiese gustado que conocieran su contenido, porque podría consultarse ni más ni menos que a los dueños de las cajas.

Entiendo que se pueda explicar todo muy bien y creo que la mayoría de los legisladores están preparados para hablar muy bien de todos los temas, máxime fundamentando una ley; pero después de votar las leyes los que sufrimos las consecuencias somos todos. He visto a muchos de los que están acá y a muchos políticos que aplaudían aquellas AFJP; pero también había otros que hacíamos otras cosas para que eso no sucediera, para que no se llevaran o se robaran la plata de los trabajadores, como sucedió después.

Probablemente cuando se nos consulte en alguna asamblea de jubilados, en ciudades como Victoria que tiene un gremio organizado o muchas otras más que hay en la provincia, no van a poder hacer lo que quieren; pero en otros lugares seguramente van a poder hacer lo que quieran, porque donde los intendentes manejan a los trabajadores, realmente va a correr riesgo el sistema y lo vamos a perder, señora Presidenta, y se les va a hacer mucho daño no solo a los trabajadores activos, sino a aquellos que están cobrando una de las mejores jubilaciones del país,

*08M

porque el sistema previsional municipal es uno de los mejores sistemas que tiene el país, así lo demuestran los bienes que tienen las cajas de jubilaciones que no fueron tomadas por los intendentes de turno.

Las cajas de jubilaciones son de los trabajadores; este es el espíritu que tiene la ley y para lo que fueron creadas, y eso defendimos en la Convención Constituyente del 2008. Estos son los motivos por los que adelanto mi voto negativo y llamo a la reflexión a quienes vayan a apoyar esta iniciativa.

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Nosotros queremos dejar en claro que vamos a acompañar este proyecto principalmente por una cuestión normativa. La Constitución prevé en su Artículo 247 lo que se está planteando en esta modificación, en este agregado al Artículo 192 de la Ley 10.027. Hay que ser muy claro en esto porque está previsto en una norma superior como es nuestra Constitución. Luego habría que analizar si esto es justo o injusto; pero creo que entramos en otro terreno.

Con respecto a lo que estaba diciendo el diputado preopinante sobre una presentación de la Federación que reúne a las cajas municipales –no sabemos bien el número– que estén en condiciones de prestar dinero, personalmente puedo hablar de mi experiencia limitada en la Caja de Jubilaciones de Gualguay, que en su momento le prestó al Ejecutivo y luego ese monto se fue diluyendo, pero no porque la reglamentación o la normativa fuera mala o no fuera la correspondiente, sino que después entran a jugar las decisiones políticas que se van tomando desde el Ejecutivo, desde los sindicatos, desde las mayorías que existen en los concejos deliberantes para aprobar tal o cual situación. Cuando hoy estábamos en Labor Parlamentaria comentaba justamente esto: que muchas veces tenemos que hacernos cargo de las decisiones que tomamos los políticos cuando decimos “aceptamos, se vota a favor” en el Concejo Deliberante, para aceptar o no un empréstito.

La normativa la establece la Constitución de la Provincia en el Artículo 247, que en su último párrafo dice: "En situaciones excepcionales, debidamente fundadas y con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del concejo deliberante, podrán contraer empréstitos para financiar gastos corrientes, los que deberán tener fecha de vencimiento y ser cancelados durante el período de la gestión de los funcionarios que los suscriben"; y el proyecto de ley que estamos considerando concretamente está interpretando lo que dice la Constitución. Lo que ocurra después lamentablemente con cajas fundidas, con cajas que realmente han tenido un buen pasar, han prestado dinero y han llegado a niveles alarmantes, como en el caso Gualguay que nombré, donde el propio Ejecutivo debe asignar todos los meses una partida porque la Caja se encuentra en déficit; todo esto ya pasa por otro tipo de análisis y no concretamente por la normativa que hoy estamos analizando.

En lo que se refiere a la normativa, señora Presidenta, vamos a acompañar porque –reitero– es una interpretación correcta de lo que manda la Constitución provincial.

SR. ALBORNOZ – Pido la palabra.

Básicamente acompañó los conceptos que ha dado el diputado Almada y coincido en

que los sistemas previsionales municipales han sido una trinchera de resistencia frente al sistema que usurpó y utilizó la privatización del sistema previsional en la Argentina, en beneficio de los grupos económicos. Es cierto que los Estados locales tienen que acceder a financiación bancaria que es onerosa; pero muchas veces lo hacen con los propios bancos a los que el mismo Estado les da la posibilidad de ser agentes financieros y nunca les ponemos condiciones para que puedan prestar dinero a los Estados locales en condiciones más ventajosas.

En otra etapa de la vida institucional de la provincia, cuando era trabajador legislativo, asesor del diputado Almada, a quien acompañaba técnicamente como dirigente sindical municipal, trabajamos mucho para defender las cajas municipales. También recuerdo la preocupación de mi padre, que siendo Presidente del Concejo Deliberante le tocó ser Presidente de la Caja de Jubilación de la Municipalidad de Gualeguay, y necesariamente está la preocupación por evitar la tentación de los gobiernos que muchas veces copan dirigentes y usan los recursos de las cajas, porque podemos discutir cuáles son los manejos particulares de cada caja, pero esa acumulación de los recursos de los trabajadores en el sistema previsional local muchas veces se convierte en una bolsa de recursos tentadora para que los gobiernos pretendan buscar financiación ahí a bajo costo, financiación que no consiguen en el sistema financiero tradicional.

Creo que las limitaciones que están impuestas en la normativa vigente tienen que ver con la idea de proteger esos recursos y, lógicamente, las cajas de jubilaciones municipales asociadas con el Estado local podrían invertir esos recursos de mucho mejor manera que poniéndolo en un plazo fijo en el banco, por ejemplo, construyendo viviendas o direccionándolos a reactivar la economía local con otros criterios, como nosotros hemos visto que el Estado nacional ha utilizado los criterios de las AFJP que volvieron a manos del Estado.

Recién hablaba con colegas que han sido intendentes –también hago esta aclaración para quienes, como yo, tienen la vocación política y pretenden ser intendentes y gobernar la ciudad– de que tenemos que tener muy claro que hay que respetar la autonomía de las cajas de jubilaciones municipales y que no hay que confundir los recursos; los recursos acumulados en las cajas de jubilaciones municipales no son de los gobiernos municipales, sino de los trabajadores que tienen la perspectiva de jubilarse con ese sistema.

Por esto, creo que este tema amerita una discusión más profunda. Cuando apelamos a la solidaridad y a un discurso que a veces pareciera tener una argumentación sólida, yo también pienso en una discusión muy larga que hemos tenido, por ejemplo, con respecto a la obra social provincial, donde no se nos ha permitido integrar a trabajadores que fueron

parte del Estado provincial, insolidariamente y sin una mirada de integración, se los sigue postergando y dejándolos fuera de la posibilidad de tener una obra social y tener dignidad.

Creo que lo que convendría sería, como lo plantea el diputado Almada, dar una instancia más para profundizar este debate. Si eso no lo podemos hacer, en ese caso y dada la instancia en la que estamos ahora, solicito que se me autorice a abstenerme, para no emitir un voto respecto de este proyecto.

SR. VIALE – Pido la palabra.

La verdad, señora Presidenta, es que a buen entendedor pocas palabras: lo expresado por el diputado Almada cuando dijo que el que se quema con leche ve una vaca y llora, fue más que elocuente por provenir de alguien que, desde dentro y sabiendo de este tema, está expresando su voto negativo y llamando a la reflexión a los pares de su propio bloque.

Compartimos lo expresado por el diputado Albornoz y con respeto nos permitimos disentir con su abstención, porque creo que, a todas luces, está muy claro que en un año electoral para muchos intendentes este pedido de préstamos para gastos corrientes puede llegar a ser financiamiento para campañas políticas...

SR. ALLENDE – No son gastos corrientes, señor diputado...

SR. VIALE – Perdón, aquí me corrigen, para gastos de capital. Entonces como ninguno de los que estamos aquí somos ingenuos y somos partes de organizaciones políticas y sabemos y lo hemos dicho desde el Bloque Socialista –como planteó el diputado Almada– que cuando se privatizaron y se hicieron las AFJP en la época de Cavallo y Menem

*09S

nuestro bloque votó en contra de esa privatización y cuando este gobierno planteó la nacionalización de las AFJP para tener el tema de la Ansés, yo era diputado nacional y nuestro bloque votó a favor de esa nacionalización. Mantuvimos una coherencia en la época de Menem-Cavallo y mantuvimos una coherencia respecto de apoyar la nacionalización de lo que resultó uno de los negocios más espectaculares de la historia política reciente de la Argentina, con los fondos de los jubilados.

Entonces, como para muestra sobra un botón, nos alegra escuchar la posición política de los diputados Bargagna, Albornoz y Almada, en una Argentina rica, con una Ansés rica y con cajas de jubilaciones superavitarias, que parece que están en condiciones de prestar plata a bajo costo, tenemos jubilados pobres a los que no les alcanza la jubilación

y galgúan mes a mes, en los últimos años de sus vidas, para poder llegar a una vida digna.

Señora Presidente: el Bloque del Partido Socialista va a votar en forma negativa esta iniciativa y la verdad que en un año electoral, no importa el color político que sean los intendentes, importa el concepto si estamos dispuestos a habilitar lo que significa la cuestión de las cajas de jubilaciones que con mucho más precisión lo explicó el señor diputado Almada.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señora Presidente: antes de solicitar un cuarto intermedio quiero aclarar una cosa que me parece que algunos legisladores o tienen que ir a la primaria de vuelta o la verdad no sé para qué han ido a la escuela.

Cuando se dice que la caja tiene un fin previsional todos lo entendemos; ahora bien, la ley autoriza a que las cajas hagan préstamos a Bazar El Entrerriano, a Juan Pérez, a un empleado municipal. Entonces, dónde pierde el fin previsional si aparte de prestarle a cualquiera o hacer cualquier inversión puede –no es que debe– prestarle al municipio con todos los controles que la misma Constitución exige. ¿Qué compromete la gestión del próximo intendente, si obtiene un empréstito del Banco de Entre Ríos y compra un máquina o quien vende una máquina le da un empréstito? Está comprometiendo, pero también le está dejando el bien.

Y a aquel que dice que es un año electoral le digo que es un mezquino, porque no le da la posibilidad de un crédito a un intendente para mejorar la calidad de vida de sus vecinos. Es una mezquindad negarle esa posibilidad, como sería catastrófico exigirle a la caja que le haga el préstamo. Lo que estamos proponiendo es permitirle a la caja que preste. Además les pediría a estos sabios de la legislación que no subestimen más a los trabajadores: la caja de jubilación la manejan los trabajadores y hay elecciones donde votan los activos y pasivos, y hay asambleas donde están los verdaderos dueños, y si los dueños dicen que sí, ¿quiénes somos nosotros para decir que no? Parece que acá nos arrogamos todos que somos los grandes espadachines y la verdad es que somos unos mentirosos, porque cuando hicimos créditos para otras cosas no nos interesó y los que defienden tanto la caja hay que ver qué caja defienden, porque las cajas de jubilaciones, si las tomamos en serio, dentro de treinta años están quebradas porque no hay forma de aguantar un activo por un pasivo como van a terminar en 10, 15 o 20 años, depende cuando se organizó la caja, esa es la verdad.

No vengamos acá con chácharas, con que es un año electoral. No podemos impedir lo que la Constitución no impide, y algunos acá fueron convencionales constituyentes.

Entonces, cuando se hizo ese artículo, quienes fuimos convencionales constituyentes sabemos que el espíritu era que si querés pagar sueldos, rebuscátela dentro de tu período; pero si vas a hacer una obra que va a quedar para el pueblo, que va a quedar para el municipio, si la obra es inmensa y es imposible pagarla con los recursos propios dentro de su propia gestión, se tiene que habilitar al municipio para que pueda contratar préstamos, y acá dicen: "con pequeños intereses...", ¡pero siguen subestimando a los trabajadores, si las cajas de jubilaciones las conduce una comisión elegida por los trabajadores! ¿Son tontos, son estúpidos? ¿O algún legislador querrá, como no va a seguir siendo legislador, ir a asesorar alguna de esas cajas? ¡Déjense de embromar! Ellos saben cuántos intereses hay que cobrar. Yo quiero confiar en las instituciones; no me prendo, como el diputado preopinante, con que ahora parece que es bueno Almada y es bueno Albornoz porque le gusta lo que dicen; pero si Almada y Albornoz dicen otra cosa, pasamos a ser delincuentes los peronistas y, como dijo en el debate de la ley anterior, que las cajas son para la corrupción. Si él sabe de corrupción, que la denuncie, si no que se calle, porque es legislador y tiene responsabilidades ante el pueblo. Si él sabe que hay cajas que van a la corrupción o queremos cobrar más impuestos para la corrupción, que lo denuncie, si no es una Lilita Carrió entrerriana, esa es la verdad.

Y los dueños no somos los dirigentes gremiales, son los trabajadores. Encima los dirigentes gremiales somos quienes representamos en otra instancia a los trabajadores. Dejemos que las cajas las estimulen y conduzcan los trabajadores y sean ellos, en definitiva, activos y pasivos, que tengan la posibilidad, en vez de ganar tanto por ciento en plazos fijos, ganen más prestándoles a sus municipios y poniendo las condiciones de la devolución, como corresponde. Y si hay un municipio que ya tiene una deuda y que nunca la pagó, es muy difícil que una asamblea apruebe otro préstamo a quien ya no le está pagando.

Por eso, me parece que estamos subestimando a los trabajadores, que son los verdaderos dueños. Esta propuesta es simplemente amoldar una ley a lo que dice la Constitución.

Además, es importante que algún diputado que tanto dice que somos una escribanía, vea que en el peronismo, sin rompernos, sin dividirnos y siguiendo mucho más juntos que antes, podemos pensar y debatir distinto, porque eso nos hace diferentes a los peronistas y el peronismo sigue creciendo, mientras los demás van desapareciendo.

Mociono, señora Presidente, que la Cámara pase a un cuarto intermedio de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE (Angerosa) – Se va a votar la moción de pasar a un cuarto intermedio.

–La votación resulta afirmativa.

–Son las 21.44.

*10N

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–A las 22.00, dice la:

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Almada, quien la había solicitado antes del cuarto intermedio.

SR. ALMADA – Señora Presidenta: como tengo entendido que reanudada la sesión pasaremos a votar el proyecto de ley según se ha pedido, reitero que mi voto será por la negativa.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señora Presidenta: quiero fundamentar mi voto porque aquí se está hablando de cajas de jubilaciones municipales, de empréstitos que puede llegar a tomar una gestión municipal para gastos corrientes y que tiene que devolver dentro de esa misma gestión; también se ha hablado de la Constitución y de cuáles son los recaudos que deben cumplirse para los empréstitos que tome cada municipio.

Quiero hacer un paralelismo con lo que era la jubilación en nuestro país, y quiero decirles que de la misma manera que el diputado que me precedió en el uso de la palabra, recorrí toda la provincia con nuestros asesores legales instando a los compañeros empleados de comercio a que no se pasaran al sistema privado; en aquel momento con nuestra abogada íbamos por los sindicatos, por las noches comíamos algunas empanadas, para decirles que siempre era mejor la jubilación estatal, la cual nunca quebró, como decía el exsenador Brasesco; el Estado nunca quebró, pero los privados sí pueden quebrar.

Vimos cómo las AFJP con nuestros fondos, cobrando comisiones exorbitantes, hacían negocios para ellas. Luego estos fondos se estatizaron y pasó a manejarlos el Estado, y veo con mucho beneplácito –aporto al sistema nacional que maneja la Ansés– que esos fondos, fondos de garantía de sustentabilidad, se inviertan en el Procrear, un plan para hacer viviendas en Argentina con préstamos hipotecarios, que a su vez genera mano de obra, que a su vez genera un círculo virtuoso de consumo; y en el plan denominado Ahora 12, usado con un objetivo de política contracíclica. O sea, el fondo de las jubilaciones nacionales es usado como política contracíclica para fomentar el consumo o para tratar que la gente tenga su vivienda a través de un crédito hipotecario.

Si un municipio se endeuda con un banco a lo mejor le cobran el 30 por ciento de interés, y como acá se ha analizado qué manejo pueden hacer los hombres, qué es lo incorrecto, creo que es correcto que permanezca que el espíritu de este proyecto que la caja municipal de jubilaciones le preste a su municipio, porque el municipio es el lugar donde residen los trabajadores que son los aportantes, es el lugar donde está bien que invierta la caja municipal dando un préstamo –en las condiciones que establezca la ley–, porque a lo mejor tienen que hacer un pavimento, a lo mejor tienen que hacer un puente, o comprar un equipo desmalezador o una motoniveladora. Así que veo bueno a esto.

Respecto a lo que ha dicho el diputado Almada como dirigente y creador de una caja de jubilaciones, lo respeto; pero me permito sentar mi posición con respecto a que esos dineros, que no son del dirigente ocasional sino que los fondos son de los trabajadores que van depositando para que cuando se jubilen cobren un mejor haber, se inviertan de esta manera tal cual está expresado, primero, en la legislación vigente y, segundo, en este proyecto.

Por estas razones, señora Presidenta, adelanto mi voto positivo para este proyecto.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Moción, señora Presidenta, que la votación sea nominal.

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Almará. Se requiere un quinto de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Propongo una modificación en la redacción del inciso: donde dice: “Las cajas solo podrán disponer...”, que se elimine la palabra “solo”, de modo que el inciso que se modifica comience así: “Las cajas podrán disponer...”.

SR. LARA – Pido la palabra.

En orden a lo que ha sugerido el diputado Allende, propongo la siguiente redacción para el Artículo 1º: “Modificase el Artículo 192 inciso b.3) de la Ley Nro. 10.027 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Las cajas podrán disponer empréstitos a los municipios con la aprobación de la asamblea de activos y pasivos reunidas al efecto, debiendo para el caso que el destino sea el de financiar gastos corrientes acotar los plazos de devolución dentro del mandato constitucional de la gestión municipal solicitante.”.

SR. ALLENDE – Está bien.

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – Antes de pasar a votar el proyecto, la Cámara debe expedirse sobre la solicitud de abstención en la votación formulada por el señor diputado Albornoz. Se va a votar la autorización solicitada.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – Por Prosecretaría se dará lectura al texto definitivo del artículo que se modifica.

SRA. PROSECRETARIA (Kerz) – “Artículo 1º – Modifícase el Artículo 192 inciso b.3) de la Ley Nro. 10.027 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Las cajas podrán disponer empréstitos a los municipios con la aprobación de la asamblea de activos y pasivos reunidas al efecto, debiendo para el caso que el destino sea el de financiar gastos corrientes acotar los plazos de devolución dentro del mandato constitucional de la gestión municipal solicitante.».”

*11G

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo de fondo, conforme a la propuesta de modificación que acaba de leerse.

Por Secretaría se tomará la votación nominalmente.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Alizegui, Allende, Almará, Almirón, Bisogni, Darrichón, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monjo, Navarro, Pross, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Stratta, Ullúa, Uranga, Vásquez, Vázquez, Viano y Vittulo.

–Votan por la negativa los señores diputados Almada, Bargagna y Viale.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – La votación ha arrojado el siguiente resultado: 25 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

SRA. PRESIDENTA (Angerosa) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Allende.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los números de expediente: 20.735, 20.745, 20.746, 20.747 y del proyecto de resolución identificado con el número de expediente 20.748; además, quedó pendiente de tratamiento en la sesión del pasado 20 de enero el proyecto de declaración registrado con el número de expediente 20.719.

Por Secretaría se les dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y los asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos indicados.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 22.15.

NORBERTO R. CLAUCICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos